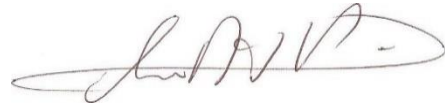


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez estas diligencias con solicitud de renuncia al poder presentada por el apoderado de oficio. Informo que no se allegó el certificado laboral anunciado como anexo.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 24 de junio de 2021



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMNISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Con base en el informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la solicitud de renuncia al poder, se dispone requerir al abogado JOEL DÍAZ RODRÍGUEZ, para que allegue copia del certificado laboral que acredite el cargo como Presidente Ejecutivo de La Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ